

Comisión para la relectura de las Constituciones OCD

Lámpara para mis pasos

Releer las Constituciones para una renovación de la vida

Ficha 7

CC 87-103 (Cap. I.6)
Misión apostólica de la Orden



Casa General
Carmelitas Descalzos
Roma 2016

Lámpara para mis pasos

Releer las Constituciones para una renovación de la vida



Ficha 7

CC 87-103 (Cap. I.6)

Misión apostólica de la Orden

ÍNDICE

1-A. Texto de las Constituciones.....	5
1-B. Normas Aplicativas	11
2. Método de relectura personal y comunitaria.....	19
3. Introducción al cap. I.6 de las Constituciones	23
4. Oraciones.....	30

1-A. Texto de las Constituciones

Parte I: Vida de los religiosos

CAPÍTULO 6: MISIÓN APOSTÓLICA DE LA ORDEN

87. Cristo, el Enviado del Padre al mundo, es fuente y modelo de todo apostolado¹. Por tanto, es necesario vivir con Cristo, revistiéndonos de él en lo más hondo del corazón y en el comportamiento externo, de manera que proclamemos gozosamente el mensaje evangélico con el testimonio de vida, sobre todo a los pobres.

88. Por otra parte, la caridad, a la que lleva la práctica de los consejos evangélicos, nos vincula de manera especial a la Iglesia², apremiándonos a compartir con los hombres los bienes tanto de la vida presente como de la venidera, bienes que ofrecen la libertad con la cual Cristo nos ha liberado (cfr. Ga 5, 1), hasta que todos alcancemos la unidad de la fe y la plenitud de Cristo.

¹ Cfr. AA 4.

² Cfr. LG 44.

89. Nuestra Madre santa Teresa, ilustrada por una experiencia más plena del misterio de la Iglesia e impulsada por el celo de la gloria divina, quiso que la plegaria incesante y la abnegación evangélica del Carmelo renovado rebosasen de un ideal apostólico peculiar³. Al restaurar la Orden de los frailes, sintió ardientes deseos de que ellos, doctos y experimentados en las cosas de Dios, trabajaran en distintos campos al servicio de la Iglesia⁴, pero más con las obras que con las palabras⁵. Así, pues, siguiendo las huellas de nuestros antepasados, empapamos la contemplación de espíritu apostólico y procuramos preparar y nutrir continuamente la acción evangelizadora con la intimidad divina.

90. Seamos asiduos en la lectura y meditación de las sagradas Escrituras, sin que se nos caigan de las manos y del corazón, para que, enriquecidos con el sublime conocimiento de Cristo Jesús (cfr. *Flp* 3, 8) podamos comunicar a los hombres las riquezas de la Palabra de Dios⁶. Nos esforzamos también en percibir los signos de los tiempos e interpretarlos a la luz de la misma Palabra divina. Y tratamos, además, de adquirir la instrucción doctrinal y cultivar las virtudes humanas, que son objeto de justa estima en la sociedad.

91. Cada uno de nuestros religiosos trabaje, según la gracia que Dios le ha concedido (cfr. *Rm* 12, 6), en la edificación del Cuerpo total de Cristo y en la promoción del bien de las Iglesias particulares. Todos nuestros religiosos colaboren con solicitud en la obra de la evangelización, bajo la dirección de

³ Cfr. C 1 y 3; F 1, 7.

⁴ Cfr. F 14, 8; R 3, 7; *Car* 2.3.1578 al P. Gracián; *Car* 12.12.1576 al P. A. Mariano.

⁵ Cfr. los cuatro *Avisos* que santa Teresa dio a los frailes descalzos. En el último aconseja: "que enseñasen más con obras que con palabras".

⁶ Cfr. DV 25; V 13, 18.



sus superiores, no solo colmando de caridad apostólica las tareas y menesteres de la convivencia fraterna, sino también realizando otros ministerios apropiados bajo la autoridad del obispo diocesano, a norma del derecho⁷.

92. Es menester que nuestros religiosos estén listos para acudir dondequiera los reclamen las necesidades de la Iglesia y del mundo, aceptando la misión que legítimamente les confieran los Pastores, sin perder de vista la cultura y la historia de las gentes a las que son enviados⁸.

93. Allí donde el bien de la Iglesia requiera la colaboración personal de nuestros religiosos, préstela cada uno generosamente en comunión con los hermanos y el superior. Conviene que todos los compromisos asumidos se impregnen de un espíritu auténticamente carmelitano. Gracias a él nuestras comunidades se sienten también de continuo evangelizadas y evangelizadoras.

94. La evangelización de los pueblos, que dimana de la naturaleza íntima de la Iglesia⁹ y constituye realmente un espléndido fruto de la caridad y de la oración, fue siempre con justicia una de las obras predilectas de la Orden¹⁰. En efecto, nuestra Madre santa Teresa, prendió en su familia la llama del celo misional que la abrasaba¹¹, y quiso que sus hijos trabajasen también en la actividad misionera.

⁷ Cfr. can. 678. 680-683.

⁸ Cfr. *Mut. Rel.*, 18; GS 1.

⁹ Cfr. AG 1-2.

¹⁰ Cfr. decisiones del Capítulo general de la Congregación de San Elías de 1605, *Acta Cap. Gen.*, ms I (1605-1642) fol. 3v; cfr. también Cap. Gen. de 1630, *ib.*, fol. 143r.

¹¹ Cfr. F 1; Pío XI, *Quamquam haud sane*, Doc 879-884.



Por eso, se ha de procurar con desvelo que este entusiasmo misional se mantenga y propague en la Orden, que todos se interesen por la evangelización de los pueblos y que se promocionen las vocaciones misioneras en todas partes.

Las comunidades y las Provincias presten apoyo a nuestros misioneros con el amor, la oración y los recursos económicos, y contribuyan todos, en la medida de sus fuerzas, a vitalizar y acrecentar la Orden, incluso en las tierras de misión.

95. Compete al Capítulo general y, fuera del tiempo de su celebración al Definitorio, admitir las misiones, tratar de su modificación o abandono, encomendar un territorio al cuidado inmediato de una Provincia y alentar y coordinar, con las normas y medios pertinentes, la actividad misionera en toda la Orden.

96. Procuren los misioneros vivir la comunión fraterna, no solo para que aumente cada día su espíritu religioso, sino también para que su misma actividad apostólica se intensifique sin cesar. En cada misión habrá una casa central, donde los misioneros puedan juntarse y convivir periódicamente.

97. Ante el apremio de la caridad y de las necesidades de la Iglesia y en vista de las circunstancias de los lugares, asumimos el ministerio parroquial como un servicio al pueblo de Dios. Corresponde al Definitorio, una vez oído el Consejo provincial, admitir nuevas parroquias en la Orden o dejar las ya existentes, observando las prescripciones del derecho universal¹² y teniendo en cuenta la disposición del n. 100 de las presentes Constituciones.

¹² Cfr. can. 520. 682.



98. Trabajemos sin descanso allí donde se nos haya confiado la cura de almas, para que nuestras parroquias reflejen el misterio de la Iglesia universal, mientras procuramos con toda solicitud que el espíritu del Carmelo Teresiano sea el alma de nuestro apostolado parroquial¹³.

99. A la hora de prestar nuestro múltiple servicio a la Iglesia, dedicamos lo mejor de nuestras fuerzas al ejercicio del apostolado peculiar de la Orden, que en cierto modo brota del mismo carisma, de manera que podamos plasmar y expresar también el testimonio específico y la misión propia en una Iglesia particular¹⁴.

100. Nuestros santos Padres, con su vida y doctrina, gozan en la Iglesia de un magisterio efectivo y reconocido como guías de los caminos que conducen a la íntima unión con Dios. Ello nos exige también a nosotros participar en la misión salvífica de la Iglesia ante todo por el apostolado de la promoción de la vida espiritual. Al ejercerlo, prestamos un servicio a la Iglesia, en consonancia con el carisma de la Orden, y actualizamos la tradición pastoral de nuestra Familia. Por consiguiente, debemos procurar que las diversas iniciativas apostólicas de cada Provincia guarden tal proporción que el testimonio específico y el apostolado propio de la Orden conserven siempre el puesto que les corresponde.

101. Desde los orígenes nuestra Familia ejerció de muchas maneras este apostolado peculiar con la palabra hablada y con la escrita. Mantenemos aún algunas de esas formas, sujetas a constante renovación, y buscamos otras nuevas, para compartir generosamente con los demás nuestro rico

¹³ Cfr. *Instructio pro paroeciis Ordinis Nostris*, AOCD 16-18 (1971-1973) 162.

¹⁴ Cfr. *Mut. Rel.* 22.

patrimonio. Por tanto, hemos de poner sumo empeño en capacitarnos debidamente con el estudio de las ciencias sagradas y de la espiritualidad carmelitana, con el fin de poder guiar a los hombres al conocimiento y experiencia de la íntima comunión con Dios mediante la acción individual y conjunta.

102. Debemos dedicar nuestra solicitud apostólica de modo especial a los grupos de personas que nos resultan más allegadas. Cuidaremos, pues, prioritariamente de la formación de nuestros hermanos, que comparten una idéntica vocación.

103. Nuestra misión específica en la Iglesia se orienta en particular hacia la dirección espiritual y formación de nuestras monjas, según la idea de nuestra Madre santa Teresa al renovar la familia de los frailes. Todos, pues, se han de interesar por la fraterna asistencia espiritual a las carmelitas descalzas. Por su parte, los Superiores, sobre todo los mayores, fomenten y coordinen de la manera más adecuada este ministerio en su propia circunscripción, observando las normas del derecho.

De igual modo realizamos fraternalmente la tarea de formar a los miembros del Carmelo Seglar. Y también ofrecemos con gusto nuestra ayuda a las familias religiosas que comparten con nosotros la vida y el espíritu.

1-B. Normas Aplicativas

Parte I: Vida de los religiosos

CAPÍTULO 5: MISIÓN APOSTÓLICA DE LA ORDEN

47. Compete a los Consejos provinciales, en colaboración con las Conferencias de Superiores, determinar los modos concretos con miras a una formación apostólica más eficaz.

48. Foméntese la coordinación del apostolado dentro de la Orden principalmente:

a) mediante la información a todos los religiosos sobre la actividad apostólica de los hermanos de la misma casa, de la Provincia y de la Orden. Para conseguirlo, edítese, a ser posible, algún órgano informativo a escala de toda la Orden, bajo la responsabilidad de los Superiores mayores;

b) con la planificación, a fin de que el apostolado no resulte individualista y disperso, sino conjunto y participado por los religiosos de la comunidad, de la Provincia y de la Orden. Este principio se recomienda de un modo especial a la hora de erigir nuevas fundaciones, a las que ha de asignarse una función específica en el apostolado de la Orden, según las necesidades de la Iglesia;



c) se recomienda también encarecidamente el método de realizar el trabajo en sus diversos aspectos, no de manera aislada, sino con el esfuerzo conjunto de los religiosos que se ocupan en la misma tarea, al objeto de que la labor rinda más y se dé un testimonio evangélico de unidad.

49. Para que la cooperación apostólica se extienda también fuera del ámbito de la Orden:

a) nuestros religiosos pondrán sumo empeño en participar en las conferencias diocesanas de coordinación apostólica, colaborando con el Ordinario del lugar¹;

b) foméntese la cooperación en el trabajo apostólico con otras familias religiosas, participando con agrado en las conferencias orientadas a la unión de los distintos religiosos de la misma zona;

c) organícese también una verdadera colaboración con los laicos, buscando, a través de un diálogo oportuno, los métodos para un mayor rendimiento de la acción apostólica y estimulando entre todos ellos el espíritu de unidad y corresponsabilidad.

50. El Preósito general y su Definitorio tendrán cuidado de coordinar la actividad apostólica de toda la Orden con los medios adecuados. Lo mismo harán los Superiores provinciales y locales en las Provincias y en las casas, así como las Conferencias de Superiores en sus territorios.

51. Es competencia y responsabilidad de los Provinciales promover en sus respectivas Provincias los métodos más aptos para impulsar la actividad apostólica y coordinarla según los propios medios y necesidades. Para conseguirlo más

¹ Cfr. can. 680.

eficazmente, los Provinciales y sus Consejos tendrán presente cuanto sigue:

a) estudien por sí o por otros (v. gr. mediante una comisión provincial de apostolado) las peculiares necesidades pastorales, para proveerlas con eficacia;

b) procuren que los religiosos adquieran la adecuada competencia, según las últimas normas de la Iglesia, en los distintos ministerios a los que han de ser destinados;

c) en cada convento traten de que haya el número suficiente de religiosos según las necesidades pastorales, a fin de que no sufran menoscabo el espíritu de oración y la vida comunitaria;

d) si a algún religioso nuestro, cumplidos los requisitos legales, se le encomienda una tarea apostólica especial, procurará que sea verdaderamente idóneo para tal cometido y que esté dotado de las cualidades humanas y pastorales correspondientes;

e) tengan especial solicitud por las necesidades espirituales y materiales de los religiosos dedicados al servicio de los hombres, aconsejándolos y visitándolos fraternalmente, para que permanezcan fieles al espíritu de la Orden mientras realizan su trabajo al servicio de la Iglesia.

52. Corresponde al Prepósito general con su Definitorio y al Provincial con su Consejo, velar por el equilibrio que se ha de mantener en los distintos proyectos y actividades, de modo que se asegure la índole propia de la Orden en beneficio de la misma Iglesia², conservando nuestro patrimonio espiritual y

² CD 35, 1; PC 2, b).

desempeñando eficazmente el apostolado especial que la Iglesia nos ha confiado.

53. Promocione nuestra Orden con sumo empeño el apostolado de la vida espiritual en todos los campos y entre todos los hombres; procuren los superiores, por su parte, que los religiosos, cada uno a su manera, sirviéndose de los medios adecuados, se imponga en el conocimiento de la espiritualidad, y se adiestren y perfeccionen gradualmente en su práctica.

54. Cultivemos el apostolado doctrinal, dedicándonos ante todo a la difusión de los escritos de nuestros santos Padres, acomodados a la mentalidad de hoy, incluso a través de los medios de comunicación social:

a) mediante la divulgación de libros y revistas, conferencias públicas, a fin de que el conocimiento de la oración y de la vida espiritual llegue a los distintos estamentos de la sociedad;

b) fomentando la mutua coordinación y asociación de nuestras publicaciones en toda la Orden, para que con ahorro de medios, por ejemplo con las traducciones a otras lenguas, puedan cosechar abundantes frutos.

55. A ser posible, establézcanse en nuestras casas algunas formas de nuestro apostolado peculiar, como las escuelas de oración, donde se enseñe de modo adecuado a los asistentes todo lo relativo a la vida interior y al ejercicio de la oración. Al realizar esta actividad apostólica preocúpense nuestros religiosos especialmente de los jóvenes, incluso con miras a la promoción vocacional. Asimismo se recomienda que en cada Provincia haya una casa de ejercicios espirituales para los de fuera.

56. Para estimular el apostolado entre los miembros de nuestra Orden seglar:

a) eríjase la Orden seglar en todos nuestros conventos, donde sea posible;

b) nuestros religiosos mantengan la Orden seglar con la oración y el testimonio de una vida más fervorosa, fomenten las vocaciones a la misma y atiendan espiritualmente a sus miembros;

c) fórmese con especial cuidado a los carmelitas seglares encargados del gobierno de sus hermanos;

d) en los países donde haya varias provincias de la Orden, los Provinciales promuevan la coordinación de actividades de la Orden seglar.

El cuidado de la cofradía del Carmen, cuyos miembros pertenecen como nosotros a la misma familia de la Santísima Madre³, se ha de contar entre las obras apostólicas más conformes al carisma de la Orden.

57. Hemos de estar atentos a los movimientos e iniciativas por los que el Espíritu Santo renueva constantemente la vida de la Iglesia mediante el afán de la oración y el entusiasmo de la acción, para que una presentación de la doctrina de los santos del Carmelo, actualizada por religiosos competentes, les sirva de apoyo enriquecedor.

58. A fin de que nuestra familia pueda realizar debidamente su tarea misional, en cada Provincia se han de tomar y acoger favorablemente las oportunas iniciativas encaminadas al florecimiento e incremento de la vocación misionera.

³ Cfr. Pío XII, Carta *Neminem profecto*, Doc 904.

59. a) Nuestros misioneros deben llevar a cabo, ante todo con el testimonio de su vida, el anuncio del Evangelio y la implantación de la Iglesia en los pueblos y grupos donde todavía no ha arraigado⁴.

b) Y, puesto que la Misión no es una institución permanente sino temporal, nuestros misioneros deben esforzarse activamente para suscitar y formar comunidades cristianas que puedan proveer a sus propias necesidades. Deben, pues, fomentar principalmente las vocaciones sacerdotales y religiosas, de modo que las Iglesias recientes puedan aportar su contribución a la Iglesia universal⁵.

c) Son dignas de especial mención las iniciativas realizadas para la implantación de la vida contemplativa. Por tanto, nuestra Orden ha de procurar instaurar nuestro género de vida en países de rica tradición ascética y mística, en consonancia con sus costumbres genuinamente religiosas y culturales⁶.

60. Se recomienda encarecidamente que en todas nuestras casas o estaciones misionales residan habitualmente varios religiosos, que lleven vida fraterna y, en lo posible, común, incluso en la planificación y el ejercicio del ministerio.

61. Con el objeto de fomentar la cooperación fraterna y la comunión de los misioneros, promuévanse reuniones interregionales para las Misiones colindantes o de una zona determinada, según lo aconsejen las circunstancias y de acuerdo con las normas del Definitorio.

⁴ Pablo VI, Exh. Ap. *Evangelii nuntiandi*, 8.12.1975, n. 21. 41.

⁵ AG 16.

⁶ *Ib.*, 18.

62. Quedando a salvo las necesidades de la Misión, cada misionero, transcurridos en la actividad los años que determinare el Consejo provincial, tiene el derecho y la obligación de residir en una casa fuera de la Misión durante un tiempo razonable señalado por los Superiores provinciales, con miras a renovarse y comunicar a los demás su experiencia misional.

63. a) El Secretario de las Misiones de la Orden será designado por el Definitorio y residirá en Roma; pero su mandato debe ser confirmado por la Sagrada Congregación para la evangelización de los pueblos.

b) Le incumbe velar por las Misiones y resolver los asuntos a ellas relativos bajo la dirección y dependencia del Preósito general y del Definitorio.

64. El Provincial con el voto deliberativo de su Consejo nombrará un Celador de Misiones en cada Provincia y Semiprovincia. Durará un trienio en su cargo. Bajo la dirección del Provincial, fomentará la unión entre la Provincia y las Misiones, promoverá el espíritu misionero y allegará recursos humanos y otras ayudas para nuestras Misiones.

65. Todas las Provincias y comunidades pongan sumo empeño en ofrecer la generosa colaboración, incluso económica, de sus propios bienes a la obra misional.

66. a) Corresponde al Provincial, oído su Consejo, presentar al Ordinario del lugar un religioso idóneo para el oficio de párroco⁷.

b) También compete al mismo Provincial indagar diligentemente en la visita pastoral acerca del fiel cumplimiento

⁷ Cfr. can. 682, 1.

de las obligaciones pastorales, así como de la conservación y promoción del espíritu de la Orden⁸.

67. a) Ante la oferta de una nueva parroquia por parte del Ordinario del lugar, toca al Consejo provincial tratar de su conveniencia y de sus condiciones y, dejando todo en suspenso, informar al Definitorio y acatar su decisión.

b) Al mismo Consejo provincial pertenece también juzgar en cada caso sobre la conveniencia o no de que el mismo religioso desempeñe los oficios de Párroco y Superior local, y preocuparse de la continuidad pastoral de cada parroquia.

c) Por último, el mismo Consejo provincial determine más detalladamente los derechos y las obligaciones de los oficios de Superior y Párroco, quedando siempre a salvo el derecho común y el nuestro, así como el convenio con el Ordinario del lugar⁹.

68. Como quiera que la preocupación solícita por el movimiento ecuménico caracteriza hoy la manera de pensar y obrar de la Iglesia y, por otra parte afecta especialmente a nuestra familia teresiana a causa del ferviente interés de los hermanos separados por las enseñanzas de nuestros santos Padres, es necesario que nuestros religiosos presten atención a la actividad apostólica del ecumenismo con la preparación y solicitud convenientes, excitando y fomentando esa misma preocupación entre los fieles.

⁸ Cfr. can. 678, 2; 681, 1.

⁹ Cfr. Instr. Pro paroeciis O.N., AOCD 16-17 (1971-1973) 167.

2. Método de relectura personal y comunitaria

I. Lectio

Lectura personal del texto

1. Observa cómo fundamenta el texto nuestra tarea apostólica cristológica y eclesialmente (CC 87-90). Fíjate en qué consiste la especificidad teresiana del servicio a la Iglesia por medio del compromiso apostólico (CC 89).
2. Observa qué se dice sobre nuestra dedicación al apostolado en la Iglesia universal y en la Iglesia local (CC 91-93).
3. ¿Cómo presenta el texto las misiones *ad gentes*, tan deseadas por la Santa Madre Fundadora (CC 94-96; NA 58-65)?
4. Haz un elenco de las varias formas de nuestro apostolado indicadas en el texto y de sus características (CC 97-103; NA 54-57. 66-68).
5. ¿Qué recomienda el texto para promover la formación apostólica, así como la coordinación y la cooperación en la actividad apostólica en la Orden y fuera de la Orden (NA 47-53)?

Meditatio

Primera reunión comunitaria

1. Se invita ahora a la lectura de la Introducción que se halla en la tercera parte de la ficha.

Ayudará a una mejor comprensión conocer el contexto en que surgió; si puedes, compara el texto del cap. 6 (n. 87-103) y las NA cap. 5 (n. 47-68) sobre la misión apostólica de la Orden con el cap. 3 (El apostolado) de los Decretos del Capítulo Especial O. C. D. de 1968.

2. Diálogo comunitario para profundizar la comprensión práctica del texto. Algunas cuestiones para ayudar:

a. Comparación con nuestra vida

1. ¿Existe equilibrio y justa proporción en tu Provincia entre las diversas formas de apostolado y el “apostolado peculiar” de la Orden? ¿Cómo se articula la colaboración con los laicos de la Orden? ¿Cómo es la integración con la pastoral de la Iglesia local?
2. ¿Cómo es la participación de los religiosos en las misiones confiadas a la Provincia y a la Orden, a través del amor, la oración y los recursos económicos?
3. ¿Cómo integras en tu apostolado, especialmente el parroquial, la vida de oración y la vida fraterna? ¿Cómo hacer del apostolado una actividad realmente comunitaria?

b. Comparación con la situación del mundo y de la Iglesia

1. Recibimos hoy una llamada a vivir la evangelización en todos los niveles de la Iglesia (cf. EG 21-24), a “salir de la propia comodidad y atreverse a llegar a todas las periferias que necesitan la luz del Evangelio” (EG 20). Igualmente, existen algunos signos de los tiempos que nos piden una nueva postura en la misión ¿Cómo afectan estas llamadas de la Iglesia y el mundo a la vida de tu comunidad y Provincia?
2. El papa Francisco presenta en EG algunas reflexiones acerca del espíritu de la nueva evangelización (capítulo V; cf. 260), acentuando entre otros temas la necesidad de la oración unida al trabajo pastoral (cf. 262), donde el encuentro con el amor de

Jesús es la base que sustenta al evangelizador (cf. 264). Desde este punto de vista, ¿cuál debería ser la contribución apostólica de la Orden la nueva evangelización (cf. NMI 33)?

3. Hay también allí una llamada a vivir el acompañamiento espiritual en nuestros días (cf. EG 169-173). Siendo una parte esencial de nuestro apostolado específico, ¿cómo ejercitas este ministerio a partir de la doctrina de nuestros santos? ¿Se vive — o al menos se busca— un nuevo modo de relación en el acompañamiento de nuestras hermanas monjas y de los carmelitas seculares?

III. Oratio-Contemplatio

Oración personal

1. Redacta en 1ª persona CC 87. Percibe y contempla la obra de Cristo en tu persona y en tus obras. Consideras tu unión con Cristo como tu primera e indispensable tarea apostólica. La gracia del apostolado es enorme... bendice a Dios por tu vocación apostólica, por ser cooperador de su redención y de su evangelio.
2. ¿Sientes en ti la llama del celo misional que abrasaba a la Santa Madre? ¿En qué dirección te impulsa hoy? ¿Escuchas ahora la voz que te envía a los hombres y al mundo? ¿Qué disponibilidad encuentras en tu conciencia?
3. Recuerda los apostolados que te han encomendado a lo largo de tu vida. Bendice al Señor por tu participación en la misión de Cristo. ¿Has vivido como su enviado?
4. Repasa ante el Señor tus tentaciones y tus pecados 'apostólicos': inercia, falta de celo o de preparación, exceso de protagonismo, acedia egoísta, pesimismo estéril, mundanidad espiritual, guerra entre nosotros, etc. (cf. EG 76-109).

IV. Actio

Segunda reunión comunitaria

1. De las Constituciones a la vida:

- a. ¿En qué medida nuestra oración, actividad, estudio, etc., están animados por una intención apostólica? ¿Con qué medios se puede favorecer la maduración en esta dimensión de la vida espiritual?
- b. Las Constituciones nos dicen que “todos los compromisos asumidos se impregnen de un espíritu auténticamente carmelitano” (CC 93) ¿Nos sentimos satisfechos al respecto? ¿Cómo conseguir que nuestro carisma influya más en nuestro apostolado? ¿Qué contenidos específicos deberían caracterizarlo?
- c. ¿Cuáles son las opciones apostólicas que, como carmelitas teresianos, conviene privilegiar desde la perspectiva de la nueva evangelización? ¿Qué podemos decir sobre las misiones en nuestro propio país (*periferias, home missions*) y la actividad misionera en una sociedad secularizada?

2. De la vida a las Constituciones:

- a. ¿Piensas que el texto presenta en modo adecuado la misión apostólica de la Orden? ¿Modificarías o añadirías algo?
- b. La temática de la *missio ad gentes* exige hoy nuevos desarrollos y contenidos: ¿Cuáles propondrías?
- c. En las condiciones de vida actual, surgen nuevos campos para la evangelización (pobreza, nuevas pobrezas, internet, medios de comunicación, etc.) ¿Crees que es necesario tratarlos en el texto legislativo?

Las aportaciones a este apartado “Actio” deben ser recogidas por escrito y transmitidas al consejo de la circunscripción, el cual elaborará una síntesis de los trabajos de las comunidades y la enviará a la comisión internacional (e-mail: constocd@gmail.com) en el mes de julio de 2017.

3. Introducción al cap. I.6 de las Constituciones

ESTRUCTURA

La misión apostólica de la Orden cierra la sección dedicada a la descripción del carisma y el modo de vida del Carmelo Teresiano. A este aspecto se dedican un total de 17 números (CC 87-103) más los correspondientes de las Normas Aplicativas (NA 47-68).

Los números 87 a 93 exponen la cuestión de modo general, presentando sucintamente la fundamentación de la misión apostólica en nuestra vida y la necesaria disponibilidad de todos los religiosos a la misma.

Entrando en los diversos tipos de acción apostólica, a partir del número 94 y hasta el 96 se aborda específicamente el tema de la misión *ad gentes*, mientras que los números 97 y 98 hacen referencia a las parroquias. Finalmente, los números 100 a 103 desarrollan la cuestión del apostolado más característico —o específico— de la Orden.

Notamos aquí que, en los *Decretos del Capítulo especial de 1968*, esta materia constituía la tercera parte de los mismos, con 93 números en los que se explicaban los fundamentos del apostolado en nuestra Orden, se describía con detalle el apostolado propio (la promoción de la vida espiritual) y se presentaba el apostolado de las misiones y otras formas del mismo: ministerio pastoral, parroquial y ecumenismo. El capítulo finalizaba con 10 números dedicados a la necesaria coordinación del apostolado.

COMENTARIO

Como queda dicho, este capítulo se abre con una breve presentación introductoria en la que en primer lugar se nos explica el fundamento de la misión apostólica del Carmelo Teresiano desde tres puntos de vista, cada uno de ellos expuesto en un número:

- CC 87 aporta un argumento *crisológico*: estamos llamados al apostolado a ejemplo de Cristo, enviado del Padre. La cita que fundamenta esta afirmación es de *Apostolicam Actuositatem* (AA 4; cf. LG 3), aunque el documento se refiera a los laicos, quizás con la intención de explicitar la orientación conciliar de todo lo dicho en las Constituciones sobre el apostolado. Es de esa misma orientación de la que nace la afirmación que sigue: la misión apostólica se cumple esencialmente a través del testimonio de vida, es decir, de la fidelidad a nuestra consagración religiosa como expresión de nuestra unión con Cristo y nuestro deseo de darle a conocer al mundo¹. No hay que descuidar la referencia explícita que se hace a la opción preferencial por los pobres.
- El segundo argumento, expuesto en CC 88, está íntimamente vinculado al primero: siendo los consejos evangélicos el modo a través del cual seguimos más de cerca a Cristo y nos comprometemos enteramente en el servicio de Dios (cf. CC 19), ellos se convierten en fuente de caridad que nos llama a la misión en la Iglesia (cf. LG 44).

¹ Cf. ChD 33; PC 1. 5; CIC 573 § 1. Así lo ha vivido santa Teresita, que entiende su misión como *conocer y amar a Cristo para hacerle conocer y amar*. El argumento está ampliamente desarrollado en los *Decretos* y se encuentra en el Magisterio contemporáneo de la Iglesia (cf. VC 72. 76).

- El tercero es propiamente *carismático*, es decir, *teresiano*. CC 89 recuerda el empeño de santa Teresa por dotar a sus hijos e hijas de un hondo espíritu apostólico. Las Constituciones insisten aquí en subrayar la fuerza apostólica de nuestro testimonio de vida como consagrados, profundizando así desde un punto de vista teresiano en la idea antes expuesta en consonancia con el ideal del Concilio Vaticano II: nuestra vida como fraternidades orantes al estilo de Teresa de Jesús goza ya de una *potencia apostólica* que no depende solamente de las obras que realicemos. Así lo afirma la Santa en diversos pasos, como el citado por las Constituciones: *Relaciones* 67.

CC 90 indica, a partir de este triple fundamento, las fuentes de las que beber para sostener nuestro apostolado: de una parte, la *Sagrada Escritura*, espacio privilegiado para conocer a Cristo y, a la luz de ella, los *signos de los tiempos*. Por otra parte, un apostolado fecundo solo será posible con una correcta formación y se desarrollará de modo tanto más correcto cuanto más cultivemos las virtudes humanas en el ejercicio del mismo.

La llamada a la lectura de la Biblia como fuente esencial de nuestro apostolado no se justifica solamente a través de una cita del Concilio Vaticano II (cf. DV 25) sino también trayendo un pasaje de la Santa: “Y no se engañe con decir que letrados sin oración no son para quien la tiene. Yo he tratado hartos, porque de unos años acá lo he más procurado con la mayor necesidad, y siempre fui amiga de ellos, que aunque algunos no tienen experiencia, no aborrecen al espíritu ni le ignoran; porque en la Sagrada Escritura que tratan, siempre hallan la verdad del buen espíritu” (V 13,18)².

² “Siempre yo he sido aficionada y me han recogido más las palabras de los Evangelios que salieron por aquella sacratísima boca, así como las decía, que libros bien concertados” (CE 35,4; cf. V 13,6; 15,7; 25,13; 6M 3,4, etc.).

Desde aquí puede entenderse la llamada a todos los religiosos que realizan las Constituciones en los números siguientes:

- CC 91 pide que cada religioso se ponga al servicio de la misión apostólica de la Iglesia teniendo en cuenta las gracias recibidas. Una vez más se insiste en que nuestra vida en sí ya es parte de esa misión y que a ella se pueden añadir “otros ministerios apropiados bajo la autoridad del Obispo diocesano”³. Y se apunta una cuestión importante que será desarrollada más adelante: la necesaria coordinación del apostolado en la comunidad, en este caso aludiendo a la dirección de los superiores.
- Por su parte CC 92 reafirma la llamada a la disponibilidad para la misión, haciendo referencia explícita a la necesidad de una buena formación al respecto del ambiente en el que el apostolado se desarrolla, especificando así la referencia a una buena instrucción que se hizo en CC 90.
- CC 93 entra de lleno en la descripción del modo en el que debemos ejercer nuestro apostolado: comunitario e impregnado de nuestro carisma. Veamos a este respecto cuanto afirma el P. Rafael Zubieta: “El religioso asume los compromisos apostólicos en la obediencia al Superior y en comunión con su comunidad”⁴. Se trata de un principio garantizado por el CIC 678 § 2 y NA 48 lo ha desarrollado en modo práctico y muy comprensible (recomendamos leerlo de nuevo en este momento).

³ Como exige el principio acerca de la responsabilidad última del Obispo a la hora de organizar el apostolado diocesano, explicitado en LG 27 y ChD 23 y que desarrollan PC 1, ChD 34, etc. (cf. nota 7 a este número de las CC).

⁴ R. ZUBIETA, *El derecho...*, 141.

CC 94-103

La segunda parte del capítulo, dedicada a la presentación de las formas esenciales de actividad apostólica, se extiende en primer lugar en la presentación y estudio del apostolado misional en tres números:

- El primero, CC 94, sitúa la acción misionera del Carmelo dentro de la tensión evangelizadora que pertenece a “la naturaleza íntima de la Iglesia”, tal como explica el texto citado de *Ad Gentes* (AG 1-2), haciendo referencia inmediatamente a la específica vocación misionera que corresponde a los hijos de santa Teresa. Superadas ya estériles polémicas del pasado, puede afirmarse que la llamada a la misión *ad gentes* es un elemento esencial, indiscutible e irrenunciable de nuestro carisma. La afirmación lleva consigo el compromiso explícito en la promoción de las misiones.
- Dada la importancia de la cuestión, CC 95 reserva al Capítulo General —y fuera del tiempo de su celebración al Definitorio— la admisión, modificación o abandono de las misiones, así como el aliento de la actividad misionera, que incluye la posibilidad de encargar a una Provincia el cuidado de un determinado territorio.
- Finalmente, CC 95 llama a los misioneros a mantener su vida de comunidad, como elemento esencial del carisma

Incluso teniendo en cuenta lo dicho en NA 58-65, queda la impresión de que la cuestión de la misión merecería un desarrollo más amplio, teniendo en cuenta las exigencias eclesiales, la nueva teología de la misión y los cambios socioculturales⁵.

⁵ Cf. EN; RM; VC 78-82; EG 9ss. 27. 262ss; PAPA FRANCISCO, *Carta a los consagrados*, II, 4.

La segunda actividad apostólica objeto de las Constituciones es la misión parroquial, que se presenta en dos números:

- En CC 97 se detallan las condiciones y circunstancias para la aceptación por parte de la Orden de una parroquia. Dejando aparte las exigencias del derecho universal, toca al Definitorio la decisión sobre su admisión o cierre. La referencia a CC 100 anuncia en algún modo cuanto se afirmará en el número siguiente.
- Efectivamente, CC 98 llama a los encargados de la misión parroquial a impregnar esta del carisma teresiano, sin que ello suponga un menoscabo de la identidad propia de la parroquia, vinculada al misterio de la Iglesia.

Las NA, en los números 66 y 67 complementan cuanto dicho en las Constituciones sobre la parroquia.

No es posible dejar de percibir una cierta reticencia a la admisión de parroquias por parte de la Orden, lo cual no parece estar muy en consonancia con la situación real actual, que aporta al menos dos datos novedosos e importantes al respecto: el número de parroquias existentes en las diversas Circunscripciones —alto en muchos casos— y la reflexión que, a través de reuniones globales, de área o dentro de las Provincias, ha llevado a cabo la Orden en los últimos años sobre la cuestión de la misión parroquial.

La última forma de actividad apostólica presentada por nuestras Constituciones es el así llamado *apostolado específico* o *peculiar*, por usar la misma expresión que utiliza el texto.

- A pesar de ser citado en último lugar, CC 99 deja claro que se trata de la modalidad más importante, ya que pide que a ella se destinen “lo mejor de nuestras fuerzas”. La razón principal de su importancia se debe, como aclara este

mismo número, a que “en cierto modo brota del mismo carisma”.

- Efectivamente, aclara CC 100, el magisterio de la Iglesia ha reconocido a nuestros santos Padres como maestros de vida espiritual⁶, lo que nos exige una particular dedicación “al apostolado de la promoción de la vida espiritual”⁷.
- Ello puede y debe hacerse a través de la palabra hablada y escrita, lo que exige una adecuada formación (CC 101), dirigiendo nuestra misión en este campo principalmente a nuestros propios hermanos (CC 102), las monjas y la OCDS (CC 103).

Para finalizar, vale la pena señalar que el ecumenismo, considerado de manera relativamente amplia por los *Decretos* entre las actividades apostólicas de referencia, queda reducido en la actualidad a un número de las NA, el 68.

BIBLIOGRAFÍA

—R. ZUBIETA, *El derecho de los Carmelitas Descalzos. Comentario doctrinal y jurídico a las Constituciones de la Orden de Carmelitas Descalzos* (1986), Monte Carmelo, Burgos 2008, pp. 137-158.

⁶ Esta afirmación puede extenderse ya, sin género de dudas, a otros hermanos y hermanas que nos han precedido en el Carmelo.

⁷ NMI 32-24, particularmente el n. 33 con la referencia explícita a los santos Padres, es prueba evidente de la actualidad de estas afirmaciones. Puede verse también el capítulo V de EG.

4. Oraciones

Cada reunión comenzará con una invocación al Espíritu Santo y finalizará con una oración. Aquí proponemos unos modelos.

Oración apostólica de Teresita (PN 24)

Acuérdate de que al mirar los campos,
tu corazón divino presagiaba la siega,
con los ojos alzados a la santa Montaña,
murmurabas los nombres de tus predestinados...
Para que tu cosecha recoger pronto puedas,
mi Dios, todos los días me inmolo y te suplico.
Son mi llanto y mi gozo
para tus segadores,
¡acuérdate!

Acuérdate, Jesús, del gozo de los ángeles,
del júbilo que habrá en tu reino del cielo
entre sus elegidos moradores,
al ver que un pecador alza hacia ti sus ojos.
Yo quiero acrecentar esa gran alegría,
y por los pecadores rogaré sin cesar.
Porque al Carmelo vine
para poblar tu cielo,
¡acuérdate!

Acuérdate de aquella dulce llama
que hacer arder querías en nuestros corazones.
En mi alma has encendido ese fuego del cielo,
y yo quiero, también, derramar sus ardores.
Una débil centella, ¡oh misterio de vida!,

levantar puede sola un grandísimo incendio.
Muy lejos quiero llevar
¡oh Dios mío!, tu fuego,
¡acuérdate!

Acuérdate de la amorosa queja
que, clavado en la cruz, se te escapó del pecho.
¡En el mío quedó, Señor, grabada,
y por eso comparte el ardor de tu sed!
Y cuanto más herido se siente por tu fuego,
más sed tiene, Jesús, de darte almas.
De que una sed de amor
me quema noche y día,
¡acuérdate!

¡Acuérdate, Jesús, Verbo de vida,
de que tanto me amaste, que moriste por mí!
También yo quiero amarte con locura,
también por ti vivir y morir quiero yo.
Bien sabes, ¡oh Dios mío!, que lo que yo deseo
es hacer que te amen y ser mártir un día.
Quiero morir de amor.
Señor, de mi deseo
¡acuérdate!

Oración de Santa Isabel de la Trinidad

Oh mi Cristo amado, crucificado por amor,
quisiera ser una esposa para tu Corazón,
quisiera glorificarte,
quisiera amarte... hasta morir de amor.

Pero siento mi impotencia:
te pido ser revestida de ti mismo,
identificar mi alma con cada movimiento de la tuya,

sumergirme en Ti, ser invadida por Ti,
ser sustituida por Ti, para que,
mi vida no sea sino irradiación de tu Vida.

Ven a mi como Adorador,
como Reparador y como Salvador.

Oh Verbo eterno, Palabra de mi Dios,
quiero pasar mi vida escuchándote,
quiero volverme totalmente dócil,
para aprenderlo todo de Ti.

Y luego, a través de todas las noches,
de todos los vacíos, de todas mis impotencias,
quiero fijar siempre la mirada en Ti
y morar en tu inmensa luz.

Amén.

Oración mariana de la *Evangelii Gaudium*

Virgen y Madre María,
tú que, movida por el Espíritu,
acogiste al Verbo de la vida
en la profundidad de tu humilde fe,
ayúdanos a decir nuestro «sí»
ante la urgencia, más imperiosa que nunca,
de hacer resonar la Buena Noticia de Jesús.

Tú, que llena de la presencia de Cristo,
llevaste la alegría a Juan el Bautista,
haciéndolo exultar en el seno de su madre.
Tú, que estremecida de gozo,

cantaste las maravillas del Señor.
Tú, que te mantuviste en pie junto a la cruz
con una fe inquebrantable
y una vez recibido el alegre consuelo de la resurrección,
reuniste a los discípulos en la espera del Espíritu
para que naciera la Iglesia evangelizadora.

Consíguenos ahora un nuevo ardor de resucitados
para llevar a todos el Evangelio de la vida
que vence a la muerte.
Danos la santa audacia de buscar nuevos caminos
para que llegue a todos
el don de la belleza que no se apaga.

Tú, Virgen de la escucha y la contemplación,
madre del amor, esposa de las bodas eternas,
intercede por tus hermanos carmelitas,
para que nunca se encierren ni se detengan
en su pasión teresiana por instaurar el Reino.

Estrella de la nueva evangelización,
ayúdanos a resplandecer con el testimonio de la comunión,
del servicio, de la fe ardiente y generosa,
de la justicia y el amor a los pobres,
para que la alegría del Evangelio
llegue hasta los confines de la tierra
y ninguna periferia se vea privada de su luz.

Madre del Evangelio viviente,
manantial de alegría para los pequeños,
ruega por nosotros.
Amén. Aleluya.



Casa General OCD
Corso d'Italia, 38
ROMA